



7 MAY 2009

DECRETO No. DE 341 DE

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 681 DE NOVIEMBRE 13 DE 2007 QUE ADOPTA EL ESTUDIO ESPECÍFICO QUE DEFINE LA GESTIÓN Y LA NORMA URBANÍSTICA PARA LA FASE II DEL PARQUE LINEAL <BULEVAR EGOYA> DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

El ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 1º, 82 311 y 315 numeral 1, de la Constitución Política Colombiana, artículo 91 numeral 6o. de la Ley 136 de 1994, artículos 2, y 4 del Decreto 1504 de 1998, Artículo 208 del Acuerdo 023 de 2006 Y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 681 de noviembre 13 de 2007, se adoptó el estudio específico que define la gestión y la norma urbanística para la fase II del Parque Lineal Bulevar Egoya del municipio de Pereira.

Que por error involuntario, en el Decreto antes mencionado no se incluyó la manzana número 198, debido a que la misma se encuentra sin normatividad aplicable y la unidad de planificación de la zona tampoco la reconoció.

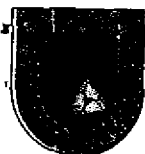
Que en los planos de localización del Proyecto Urbano Egoya siempre se determinó la Avenida 30 de Agosto como límite de la zona de estudio y la manzana 198 está entre esta Avenida y la carrera 12, por lo que debe ser reconocida dentro del proceso de planificación Egoya.

Que con el fin de no afectar los procesos de desarrollo urbanístico ni a los titulares de derechos sobre los inmuebles ubicados en dicha manzana, se hace necesario modificar el artículo 51 del Decreto No. 681 de noviembre 13 de 2007.

DECRETA

ARTICULO 1º. Modificase el artículo 51 del Decreto No. 681 de noviembre 13 de 2007 el cual quedará así:

ARTICULO 51. Simulación para Manzanas a Desarrollar sin Plan Parcial. Las manzanas que se desarrollaran sin plan parcial corresponden a los números 145-146-147-148-154-155-156-157-173-174-177-178-179-198-201-202-203-204 se definieron índices de construcción y ocupación con respecto a su área neta.



ALCALDIA DE PEREIRA

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA SOCIAL DE PEREIRA
Trabajando Unidos

7 MAY 2009

DECRETO No. DE 341 DE

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 681 DE NOVIEMBRE 13 DE 2007 QUE ADOPTA EL ESTUDIO ESPECÍFICO QUE DEFINE LA GESTIÓN Y LA NORMA URBANÍSTICA PARA LA FASE II DEL PARQUE LINEAL <BULEVAR EGOYA> DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

Los índices de Ocupación y Construcción y el valor de las cargas urbanísticas de las manzanas a Desarrollar sin plan parcial están incluidos en el Documento Técnico de Soporte que forma parte integral de éste acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Adiciónase la ficha normativa correspondiente a la manzana número 198 al Estudio Técnico de Soporte y al Decreto No. 681 de noviembre 13 de 2007, la cual hará parte integral del Estudio Técnico de Soporte y del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 3º. El presente Decreto rige a partir de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Alcalde Municipal

7 MAY 2009

LILIANA VALENCIA LÓPEZ
Secretaria Jurídica
JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Secretaria de Planeación

Revisión Legal Secretaria Jurídica:
Vega

Director Operativo De Gestión Urbana:
Arq. Orlando Bedoya Giraldo

Proyectó Secretaria de Planeación:
Abo. John Alberto Restrepo Giraldo